



Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Expediente: 747/2022/RESURB

Asunto: MEMORIA descriptiva para el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de Ejea de los Caballeros

Por Decreto de Alcaldía 362/2024, de 21 de febrero, se aprobó la convocatoria de Ayudas, mediante concurrencia competitiva y procedimiento simplificado (artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón) para actuaciones del Entono Residencial de Rehabilitación Programada “Ensanche” de Ejea de los Caballeros (ERRP).

El plazo de presentación de solicitudes se estableció en dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

El mencionado extracto se publicó en el BOPZ nº 46, de 26 de febrero de 2024, con el número de anuncio 1326.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se ha presentado ninguna según certificación expedida por la Secretaría en fecha 27 de agosto de 2024, por lo que procede declarar desierta la convocatoria.

En consecuencia, esta alcaldía en uso de sus atribuciones

HA RESUELTO

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria de Ayudas, mediante concurrencia competitiva y procedimiento simplificado, realizada mediante Decreto de Alcaldía 362/2024, de 21 de febrero, para actuaciones del Entono Residencial de Rehabilitación Programada “Ensanche” de Ejea de los Caballeros (ERRP)

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y a la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención Municipal a los efectos oportunos





Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

